



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 077 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

### VISTO:

El Memorando N°000140-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000164-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000266-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Carta N° 018-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO/L-EQZ-R.O., Carta N° 008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO/L-EQZ-R.O., Resolución Directoral Regional N° 006-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 006-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de enero de 2026, se **APROBÓ**, el Expediente Técnico de la Actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles); proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACION DIRECTA**;

Que, con Carta N° 008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/L-EQZ-R.O., de fecha 03 de marzo de 2026, el Ingeniero Residente Edgar Quispe Zamora, solicita la **aprobación bajo acto resolutivo la modificación del Analítico N° 01**, la misma que responde a la necesidad de optimizar la asignación de recursos y asegurar el cumplimiento de las metas programadas, sin afectar el presupuesto total aprobado, Dicho presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera: Costo Directo por S/ 233,326.44; Gastos Generales por S/ 47,846.51; y Gastos de Supervisión por S/ 18,826.95, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO ACREDITADO Y ANULADO





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### Nº 077 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO ACREDITADO Y ANULADO					
PROYECTO	:"ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"				
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	COSTO DIRECTO			S. 233,326.44
AÑO	ENERO 2026	GASTOS GENERALES (20.51%)			S. 47,846.61
		GASTOS DE SUPERVISION (8.07%)			S. 18,826.95
		COSTO TOTAL			S. 300,000.00
NATURALEZA DEL GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMA 2026			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.3.2	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA -CONTRATAACION DE SERVICIOS				S/. 268,071.71
2.3.2.4.31	DE CARRETERAS Y CAMINOS NO CONCECIONADOS	S/. 40,636.95			S/. 40,636.95
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			S/. 3,040.00	S/. 3,040.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 6,000.00			S/. 6,000.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		S/. 14,000.00		S/. 14,000.00
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES(MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS)	S/. 31,555.56			S/. 31,555.56
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 152,839.20			S/. 152,839.20
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/. 20,000.00		S/. 20,000.00
2.3.1	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - COMPRA DE BIENES				S/. 31,928.29
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		S/. 12,156.61	S/. 14,536.95	S/. 26,693.56
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/. 2,294.73	S/. 1,690.00	S/. 1,250.00	S/. 5,234.73
TOTAL S/:		S/. 233,326.44	S/. 47,846.61	S/. 18,826.95	S/. 300,000.00

**MODIFICACIÓN COSTO DIRECTO:** Durante la ejecución de la actividad, se ha efectuado la evaluación técnica del analítico aprobado, verificándose lo siguiente:

#### Reducción de Partida:

En el Clasificador 2.3.2 7.11 2 – Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, con un monto inicial de S/ 31,556.00, se ha determinado que no existe necesidad de su ejecución, toda vez que el alquiler de maquinaria pesada se encuentra contratado bajo la modalidad "a todo costo", lo cual incluye el traslado y movilización de los equipos. En consecuencia, dicha partida resulta innecesaria, correspondiendo su reducción por el íntegro del monto asignado.

#### Incorporación / Incremento de Partida

Se ha identificado la necesidad de incorporar en el Clasificador 2.3.2 5.1 4 – Alquiler de Maquinarias y Equipos, el monto de S/ 31,556.00, destinado al alquiler de un mini cargador, equipo indispensable para la intervención inmediata en zonas afectadas por derrumbes y huaycos menores, especialmente en tramos de difícil acceso donde la maquinaria pesada no puede operar de manera eficiente.

La incorporación de dicha partida permitirá garantizar una atención oportuna, optimizar los tiempos de respuesta y mantener la transitabilidad vial en la zona de intervención.

En tal sentido, la presente modificación presupuestaria no incrementa el presupuesto total aprobado, sino que constituye una redistribución interna entre específicas de gasto, a fin de





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 077 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

adecuar el analítico a las condiciones reales de ejecución y asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas.

### PROPUESTA DE ANALITICO N° 001

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PREINVERSION Y LIQUIDACIÓN					
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 001					
PROYECTO	: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"				
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA	COSTO DIRECTO ( 78.5%)		S. 233,326.44	
AÑO	: ENERO 2026	GASTOS GENERALES (17.0%)		S. 47,846.61	
		GASTOS DE SUPERVISION (5.40%)		S. 18,826.95	
		COSTO TOTAL		S. 300,000	
NATURALEZA DEL GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMA 2026			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.3.2	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - CONTRATACION DE SERVICIOS				S/. 340,264.22
2.3.2.4.31	DE CARRETERAS Y CAMINOS NO CONCECIONADOS	S/. 40,636.95			S/. 40,636.95
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			S/. 3,040.00	S/. 3,040.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 6,000.00			S/. 6,000.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		S/. 14,000.00		S/. 14,000.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 184,394.76			S/. 184,394.76
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/. 20,000.00		S/. 20,000.00
2.3.1	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - COMPRA DE BIENES				S/. 31,928.29
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		S/. 12,156.61	S/. 14,536.95	S/. 26,693.56
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/. 2,294.73	S/. 1,690.00	S/. 1,250.00	S/. 5,234.73
TOTAL		S/. 233,326.44	S/. 47,846.61	S/. 18,826.95	S/. 300,000.00

Que, Informe N° 000266-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO de fecha 03 de marzo de 2026, el Sub Director de Obras, en el marco de la ejecución presupuestal de la actividad en curso, se ha formulado la **Modificación del Cuadro Presupuestal Analítico N° 01**, con la finalidad de optimizar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de las metas programadas. La modificación propuesta no altera el presupuesto total aprobado, manteniéndose dentro del marco presupuestal autorizado; asimismo, responde a la necesidad de adecuar las partidas presupuestales conforme a los requerimientos técnicos y operativos identificados durante la ejecución de la actividad, por





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 077 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026



lo cual contando con el sustento técnico correspondiente, solicita la **aprobación vía acto resolutivo** de la Modificación del Cuadro Presupuestal Analítico N° 01, a fin de continuar con el normal desarrollo de las acciones programadas.



Que, con Informe N° 000164-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 04 de marzo de 2026, el Director de Infraestructura solicita al Director Regional, la **aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación del Cuadro Presupuestal Analítico N° 01, de la Actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"**, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades programadas;



Que, mediante Memorando N° 000140-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de marzo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del acto resolutivo de la **Modificación del Cuadro Presupuestal Analítico N° 01, de la Actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"**, con la finalidad de optimizar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de las metas programadas. De acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura de la DRTCA, con Informe N°164-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI,



Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Modificación del Cuadro Presupuestal Analítico N° 01, de la Actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", por el importe total que asciende a S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), desagregados de la siguiente forma:



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 077 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 MAR 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PREINVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN					
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 001					
PROYECTO		"ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"			
MODALIDAD		ADMINISTRACION DIRECTA			
AÑO		ENERO 2026			
		COSTO DIRECTO ( 78.5 )		S. 233,326.44	
		GASTOS GENERALES (17.0%)		S. 47,846.61	
		GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.40%)		S. 18,826.95	
		COSTO TOTAL		S. 300,000	
NATURALEZA DEL GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMA 2026			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.3.2	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - CONTRATACION DE SERVICIOS				S/. 340,264.22
2.3.24.31	DE CARRETERAS Y CAMINOS NO CONCECIONADOS	S/. 40,636.95			S/. 40,636.95
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			S/. 3,040.00	S/. 3,040.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 6,000.00			S/. 6,000.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		S/. 14,000.00		S/. 14,000.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 184,394.76			S/. 184,394.76
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/. 20,000.00		S/. 20,000.00
2.3.1	COSTOS DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - COMPRA DE BIENES				S/. 31,928.29
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		S/. 12,156.61	S/. 14,536.95	S/. 26,693.56
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD			S/. 1,250.00	S/. 1,250.00
TOTAL		S/. 2,294.73	S/. 1,690.00	S/. 1,250.00	S/. 5,234.73
		S/. 233,326.44	S/. 47,846.61	S/. 18,826.95	S/. 300,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras y demás oficinas pertinentes de la entidad, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Dirección de Asesoría Jurídica, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
**Ing. NINO CANCHARI MARCA**  
DIRECTOR REGIONAL

